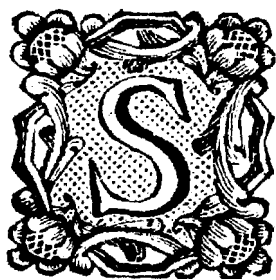


GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 15 DE MAYO DE 1770.

Argel 16 de Marzo de 1770.



E asegura que á pedimento del Gran Señor ha resuelto el Dey armar para el servicio de S. A. un Navío de 52 cañones, dos Fragatas de á 32 y algunos Xaveques, los quales, debiendose emplear contra los Rusos, partirán al Archipiélago quanto antes sea posible.

Dantzick 11 de Abril de 1770.

EL día 20 del pasado llegó á S. Adalberto, Pueblo distante media legua de esta Ciudad, un destacamento de 450 Rusos, á las ordenes del Mayor General Czartoriski. Dícese que estas Tropas deben escoltar una suma considerable de dinero, que vino de Holanda por cuenta de la Rusia, como tambien los fondos que han podido recogerse de los tributos que la Provincia de Prusia está obligada á pagar para la subsistencia de las Tropas de la República de Polonia. Este destacamento, que en su tránsito saqueó muchos Lugares, traxo aquí y puso en venta gran porcion de ganados de toda especie, de que se apoderó.

De algun tiempo á esta parte se nos han anunciado muchas ventajas conseguidas por los Rusos. Las ultimas se deben, segun dicen, al General Stofel, que, habiendo rechazado á los Turcos hasta el Castillo de Brailow, aunque sin poderle ganar por falta de gruesa artillería, marchó ázia Bucharest, y derrotó cerca de Dziurgowa un Cuerpo de 209 Otomanos, mató 58 de ellos, hizo 500 prisioneros y se apoderó de 20 cañones. No obstante la seguridad con que se publican estas noticias, muchas personas las ponen en el grado de las que anunciaron la toma de Brailow, de cuya falsedad ya no se puede dudar, porque lo confiesan los mismos Rusos.

Re-

Refieren algunas cartas , que los Confederados tomaron , en las inmediaciones de *Driesen* , en la *Gran Polonia* , dos patrullas de *Husares Prusianos* , con dos Oficiales , y que han maltratado á otros *Husares* de la misma Nacion. Se añade que estas hostilidades han determinado á muchos destacamentos de Tropas *Prusianas* á entrar en la *Polonia* para usar de Represalias , y que hicieron prisionero al Sr. *Lepenski* , Secretario de la Confederacion de *Pomerelia*.

Varsovia 11 de Abril de 1770.

PROSÍGUEN las conferencias en la Corte con mucho misterio , y la situacion en que se halla la *Puerta Otomana* , influye bastante en nuestros negocios de Estado. Escriben de *Tasi* , que el Teniente General *Srofel* , encargado del mando de las Tropas *Rusas* en *Moldavia* y *Valaquia* , estableció su Quartel general en aquella Ciudad , y que á la otra parte del *Danubio* , solo ocupan los *Turcas* á *Brailow* con una débil Guarnicion. A mas de los nuevos destacamentos que pasan diariamente el *Niester* , llegan á *Kiovia* continuos refuerzos , que parten inmediatamente al Exército *Ruso* , á donde tambien llegaron 120 cañones , de los quales , los de menor calibre , son de 18 libras de bala. Una Carta escrita en *Laticzew* refiere , que el General en Jefe Conde de *Romanzow* habia recibido por un Correo la importante noticia de que la Esquadra *Rusa* , construida sobre el *Don* , que se hizo á la vela desde *Azoph* , estaba á punto de juntarse á la del *Mediterraneo* : que el General Conde de *Totleben* hacia grandes progresos en *Natolia* : que el Exército *Turco* solo ascendía á 60y hombres ; y que el *Egypto* habia sacudido el yugo de la *Puerta Otomana*. Por otra parte , avisan de *Kaminieck* , que 300 trabajadores se empleaban en construir quatro puentes sobre el *Niester* : uno cerca de *Choczyn* ; otro á poca distancia de *Bender* ; el tercero en las inmediaciones de *Janiga* , y el quarto junto á *Kalus*.

Copenhague 3 de Abril de 1770.

HA nevado tanto , y fue tan riguroso el frio durante el mes ultimo , que se interceptaron por algun tiempo todos los caminos y pasos , asi por mar como por tierra. Por haberse helado el *Sund* y el *Belt* , no pudieron partir las dos Fragatas que debían convoyar los Navíos destinados para la *China* ; de suerte , que estas Embarcaciones tubieron que aventurar solas su navegacion , y cuidar de su propia seguridad contra los *Argelinos*. Las dos Fragatas no partirán hasta que salga la Esquadra que el Gobierno mandó armar contra aquella Regencia , que no se cree pueda partir del Puerto para el 15. de este mes.

Vie-

Viena 14 de Abril de 1770.

SUs Magestades Imperiales y Real , acompañados de los Archiducos y Archiduquesas , concurren á todos los Divinos Oficios de la presente semana ; y el *Jueves Santo* recibieron la Comunion de manos del Nuncio del Papa. El Emperador , ayudado de sus augustos Hermanos , labó el mismo dia los pies á 12 pobres ancianos , y los sirvió á la mesa con sus Altezas Reales. La Emperatriz Reyna , por su parte , ayudada de las Archiduquesas , labó tambien los pies á otro igual número de ancianas mugeres.

Londres 20 de Abril de 1770.

EL Rey , acompañado del Duque de *Gloucester* y de muchos Oficiales Generales , se encaminó el 16 de este mes al llano de *Wimbleton* , en donde pasó revista á los Regimientos de Caballería ligera de *Elliot* y *Burgoyne*.

El Mariscal de la prision del Banco del Rey , tubo orden el 12 del corriente para poner el 17 en libertad al Sr. *Wilkes*. Se aguardaba este dia con mucha impaciencia. Aunque el Ministerio y los Magistrados anticiparon las correspondientes precauciones para contener á la Plebe en los debidos límites, se temía , no obstante, que un zelo inmoderado precipitase al Pueblo á excesos, capaces de turbar la pública tranquilidad. Las extraordinarias prevenciones , que con este motivo se hicieron por todas partes , excedieron por el capricho y extravagancia á todas las antecedentes , lo que ocasionaba tales inquietudes al Gobierno , que le han movido á tomar las posibles precauciones para mantener el buen orden. Todos los Oficiales Civiles de *Londres* , los de la Ciudad de *Westminster* y los del Condado de *Middlesex* , recibieron orden de repartirse de manera que evitasen toda especie de alboroto , arrojando á los que cometiesen la menor violencia. Los tres Regimientos de Guardias de Infantería , los Guardias de Caballería y algunos otros Regimientos , que á la sordina se hicieron abanzar ázia la Capital , se distribuyeron de suerte , que en caso necesario pudiesen auxiliarse al Magistrado Civil. El Sr. *Wilkes* por su parte , escribió cartas circulares á todos sus amigos , pidiéndoles que se valiesen de quanta influencia tubieren sobre el espíritu del Pueblo , para que al salir de la Carcel se abstuviese de toda demostracion , capaz de turbar la pública tranquilidad.

El 17 , cerca de las 6 de la tarde , fue puesto en libertad el Sr. *Wilkes* , y entró en un coche , tirado de quatro caballos. Se habia congregado una prodigiosa multitud de Pueblo en las inmediaciones de

a Carcel del Banco del Rey : algunos de los concurrentes intentaron quitar los caballos del coche para tirarle por sí mismos. Despues de las mayores instancias y ruegos , consiguió el Sr. *Wilkes* disuadirlos de su intento , y continuando su ruta por el campo , se encaminó al Condado de *Kent*. Con este motivo hubo el dia siguiente en casi todos los barrios de *Londres* y *Westminster* luminarias generales y regocijos públicos , pero con poco desorden. Se cree que el Sr. *Wilkes* fue á *Hayes* aquel dia , y que comió en casa del Conde de *Chatham* con la mayor parte de los Miembros del partido de oposicion. El mismo dia publicó dos cartas : una dirigida á los Poseedores de Feudos del Condado de *Midlesex* , y otra á los Ciudadanos del barrio de *Londres* , de que fue nombrado Alderman. Habla en estas cartas con la misma libertad y osadía que han caracterizado hasta ahora todos sus escritos.

El Lord Corregidor dió el 16 un suntuoso banquete á la mayor parte de Nobles , á los Miembros del Parlamento , y á las otras principales personas del partido de oposicion. Les recomendó este Magistrado una conducta pacífica y dócil , como el medio mas á propósito para dar exemplo á la multitud.

El Almirante *Elphinston* , que manda una division de la Esquadra *Rusa* , compuesta de quatro Navíos de línea , dos Fragatas y tres Embarcaciones de transporte , se hizo á la vela de *Spithead* el 13 , con viento favorable , dirigiendose á los mares de *Levante*.

Fribourg , en Suiza , 18 de Abril de 1770.

LA Princesa de *Diesbach* , Dama de la Orden de la Cruz Estrellada , ha muerto hoy en esta Ciudad , de edad de 104 años. Conservó su cabal juicio y memoria hasta el ultimo instante en que espiró. Era viuda del Principe de *Diesbach* , General de Artillería , Coronel de un Regimiento de Infantería en servicio de la Emperatriz Reyna , y Consejero honorario de la República de *Fribourg* : mandó antiguamente las Tropas del Emperador *Carlos VI* , en *Sicilia* , y fue Gobernador de *Siracusa*.

Versailles 28 de Abril de 1770.

Habiendo señalado el Rey para el 24 de este mes el matrimonio del Duque de *Borbon* con *Mademoiselle* , dió S. M. orden al Marqués de *Dreux* , principal Maestro de ceremonias , de que convidase de su parte á los Príncipes y Princesas de la Sangre , y á los Príncipes legitimados. El 23 por la noche firmaron el Rey y la Familia Real las Capitulaciones matrimoniales ; y el 24 á medio dia se efec-

efectuó el matrimonio del Duque de *Borbon* con *Mademoiselle*, en la Capilla de Palacio, con las formalidades acostumbradas, á presencia del Rey, del Sr. Delfin, de toda la Familia Real, y de los Príncipes y Princesas. Por la noche hubo conversacion y juego en el Salon de *Hercules*, y en el de la *Guerra*. El Rey cenó en público en el primero de estos Salones con el Sr. Delfin, los Condes de *Provenza* y *Artois*, *Madama*, *Madama Adelayda*, *Madamas Victoria* y *Sofia*, el Duque de *Orleans*, el Duque y la Duquesa de *Chartres*, el Principe de *Condé*, el Duque y la Duquesa de *Borbon*, el Conde de *Clermont*, la Princesa y Principe de *Conty*, el Conde y la Condesa de la *Marche*, *Mademoiselle*, hija del Principe de *Condé*, el Conde de *Eu*, el Duque de *Penthievre* y la Princesa de *Lamballe*. Al tiempo de cenar, quando el Principe de *Condé*, como Mayordomo mayor de *Francia*, dixo al Rey que S. M. estaba servido, le anunció que confería al Duque de *Borbon* la futura del empleo de Mayordomo mayor.

El Conde de *Noailles*, nombrado por el Rey Comisario plenipotenciario para ir á recibir en la frontera á la Sra. futura Delfina, tubo antes de ayer la honra de despedirse de S.M. y de la Real Familia.

Venecia 15 de Abril de 1770.

SE ha publicado un Decreto del Senado, con fecha de 28 del mes ultimo, cuyo tenor es el siguiente.

„El grave perjuicio que ocasionan al Clero y á los Pueblos de „nuestros Estados las limosnas diarias, asi en dinero como en efectos, „destinadas para los Conventos, Hospicios, Iglesias, Cofradías y „otras Hermandades piadosas, establecidas en Países estrangeros, ha „movido la piedad y justicia del Senado, que ha creído deber ex- „terminar semejantes intolerables abusos, y conservar á las Casas Re- „ligiosas y Familias de su dominio, los medios de que necesitan para „mantenerse. En consecuencia de esto, por su Decreto de 22 del pre- „sente mes de Marzo, ha encargado á los Diputados extraordinarios „de las Causas Pías, y al Adjunto por lo tocante á los Monasterios, „que publiquen en todas las Provincias del Estado su suprema volun- „tad, y hagan saber:

I. „Que por una consecuencia de las máximas declaradas en mu- „chos Decretos, se prohíbe expresamente á toda persona, de qual- „quier grado, condicion y calidad que sea, quéstar en los referidos „territorios, y sacar derechos, impuestos ó contribuciones, aunque „sean voluntarias, en trigo, vino, aceyte, madera y otros efectos, „incluso el dinero, por agregaciones y asociaciones á cuerpos estran-

„geros, igualmente que para Misas y otras Obras pías, que solo de-
„berán verificarse en estos Estados.

II. „Que tambien se prohíbe pedir limosna á aquellos Hermita-
„ños y otros holgazanes, que no han obtenido del Senado la Hermi-
„ta ú Oratorio que ocupan, y que derramados, en gran número, por
„tierra firme, se manifiestan abrigados del habito de ciertas Ordenes
„Religiosas; y encubriendo de este modo su estado, engañan la pie-
„dad de los Fieles, haciendose incómodos y sospechosos á la Sociedad.

III. „Que qualquier Tribunal y Jurisdiccion con los avisos que
„tenga, podrá hacer arrestar á las personas arriba dichas: que todo
„Oficial las podrá prender, apoderarse del dinero y otro qualquier
„producto de su limosna, y sentenciarlas á seis meses de cárcel; y si
„esto ultimo no pudiere verificarse, y estubiese bastantemente pro-
„bado el delito, saldrán desterradas por un año de la Ciudad y terri-
„torio de *Venecia*, quince millas mas allá de las fronteras: la mitad
„del producto de su limosna se aplicará al que haya hecho la pri-
„sion, y la otra mitad á los pobres.

IV. „Que prohibiendo á todo extranjero pedir limosna en la ex-
„tension de estos Estados, prohíbe el Senado, baxo las mismas penas,
„á todos los Vasallos de los dichos Estados quèstar en Países estran-
„geros.

V. „Que para mas seguridad de la execucion de este Decreto, se
„ordena al Magistrado adjunto por lo tocante á los Monasterios, que
„tenga siempre abierto un proceso de inquisicion y reciba las denun-
„ciaciones secretas, con quanto le pueda facilitar el conocimiento de
„todos los delitos, en los casos de que se habla.

VI. „Que se exceptúan de esta prohibicion general los santos Lu-
„gares de *Jerusalén*, el de los *Cathecumenas*, y la Redencion de *Cauti-
„vos*, por que estas obras de piedad, no solo han sido siempre permi-
„tidas, sino protegidas por los Decretos públicos.“

Se han divulgado copias de un razonamiento, que dicen hizo el
Gran Señor á Mr. *Duval*, Intèrprete de la Corte de *Versailles* en *Cons-
tantinopla*, para obligarle á ir á unirse al Exèrcito del Gran Visir.
Este razonamiento está concebido en los términos siguientes.

„*Christiano*: La reputacion de tus talentos es demasiadamente co-
„nocida á mi sublime *Puerta* para no desear que residas cerca del Mi-
„nistro absoluto de mi *Genio* Imperial. Mi suprema voluntad es que
„la prudencia de tus consejos ilumine á *Bender*, Ciudad donde reside
„aquel á quien he confiado mi terrible Lanza y mi Espada victoriosa.

„Oja-

„Ojalá que la influencia de tu talento derrame la llama del valor en
 „mis Exércitos innumerables! Tú mereces pisar camas de rosas y las
 „alfombras del Divan. En este instante permito que salga un rayo de
 „mi gloria sobre tu frente aun jóven, agregando á este favor mis in-
 „mensas liberalidades. Un Oficial de barba larga te acompañará sobre
 „un carro triunfal. Yo te le concedo, con 20 Galerías para conducir los
 „bagages, 20 Esclavos, y el *Voyan* (esto es, 500 francos al dia).
 „Que el galillo de tu paladar esté siempre colorado, y el jardín de tu
 „salud siempre florido de parte de aquel á quien debe obedecer toda
 „la Tierra. *Christiano*, reconoce siempre en mi Alteza la sombra de
 „Dios, el hermano del Sol y de la Luna, el asylo de los Reyes des-
 „graciados, y el distribuidor de las Coronas, cuyos Exércitos son
 „tan numerosos como las Estrellas del Firmamento. Fuiste admitido
 „á ver mi resplandeciente rostro, que iguala en hermosura á la Luna,
 „y que tiene una Corona tan brillante como el Sol.“

Florençia 28 de Abril de 1770.

LA Señora Infanta Gran Duquesa, nuestra augusta Soberana, dió
 felizmente á luz una Princesa el 21 de este mes. El Arzobispo
 de esta Ciudad, revestido de Pontifical, bautizó solemnemente á
 S. A. R. á presencia del Serenísimo Gran Duque, Ministros, Conseje-
 ros de Estado y Chambelanes. La Princesa recién nacida tubo por Pa-
 drinos al Archiduque *Fernando* y á la Archiduquesa *Maria Ana*, repre-
 sentados por el Conde de *Rosemberg* y por la Condesa de *Thurn*, y se
 la pusieron los nombres de *Maria Ana*, *Fernanda*, *Leopolda*, *Carlota*, *Jo-
 sepha*, *Juana*. En celebridad de este dichoso acaecimiento, se cantó
 el *Te Deum*, se vistió la Corte de gala por tres dias, hizo repetidas
 salvas la artillería del Castillo de *S. Juan Bautista*, y hubo luminarias
 y fuegos artificiales.

Madrid 15 de Mayo de 1770.

EL día 4 del corriente se recibió en el Real Sitio de *Aranjúez* un
 Extraordinario, despachado desde *Viena* de orden de SS. MM.
Imperiales, con la plausible noticia de haberse celebrado en aquella
 Corte el dia 19 de Abril próximo pasado, el matrimonio del Sere-
 nísimo Delfin de *Francia*, representado por el Sr. Archiduque *Fer-
 nando*, con la Serenísima Archiduquesa *Maria Antonia*.

El Viernes de la semana antecedente se vistió la Corte de Gala
 en el mismo Real Sitio, en celebridad del cumpleaños del Señor In-
 fante *D. Gabriel*.

En

En el Regimiento de Reales Guardias Españolas han sido promovidos á Compañías de Fusileros el primer Ayudante mayor , graduado de Capitan , *D. Manuel de Arista y Moron* : el primer Teniente de Granaderos *D. Thomás Moxó y Francoli* , y el de Fusileros *D. Gaspar de Sesma y Gamboa*.

Asimismo ha previsto S. M. la Tenencia Coronela del Regimiento de Infantería de *Hibernia* en el Teniente Coronel *D. Juan Makanna*, Sargento mayor del mismo Cuerpo : la Sargentía mayor de el de *Córdoba* , en el Capitan de Granaderos *D. Manuel Romeo*; y la de el de *Suizos del Baron de Reding*, en el Capitan por comision *D. Luis de Reding*.

Tambien ha nombrado S. M. á *D. Joseph Joven de Salas* para la Vara de Alcalde mayor de la Ciudad de *Daroca*.

Con Extraordinario despachado por el Presidente de la Audiencia de Contratacion de *Cadiz* , se tubo noticia de haber entrado en aquella Bahía , el dia 3 de este mes , la Fragata mercante , nombrada la *Ventura* , que salió del *Callao* en 16 de Agosto del año próximo pasado ; y habiendo arribado por incomodidad al Rio *Janeyro* en 19 de Noviembre , volvió á hacerse á la vela el 13 de Febrero : Conduce á su bordo para el Rey , y Comercio , 2. 749½205 pesos fuertes , en oro , plata acuñada , barras y tejos : 9½417 cargas de Cacao : 450 quintales de Estaño : 351 arrobas de Lana de *Vicuña* : 55 de Calaguala y Cascarilla , y otros vários frutos de aquellos Países.

Elegia escrita con motivo de la infausta y sensible muerte del Excmo. Sr. *D. Nicolás de Carbajal y Lancaster* , Marqués de *Sarria* &c. por *D. Mathias Muñoz* , natural de esta Corte. Se hallará en la Librería de *Juan de Esparza*, frente de la Fuente de la Puerta del Sol ; y en la de *Bernabé Arroyo*, frente de *S. Bernardo*.

Reparos sobre la Tragedia intitulada , *Hormesinda* , y contra su Prologo : su Autor *D. Juan Pelaez*. Se hallará en casa de *Manuel de Godos* , Gradas de *S. Felipe el Real* ; y en la Librería de *Joseph Ferrer* , plazuela de la Leña , y en su puesto junto á *Santo Thomás*.

Correo general de España , número 15. en el que se dá la conclusion del Partido de *Morella* , resumen de sus cosechas , y el importe total de ellas. Se hallará con todos los antecedentes en las Librerías acostumbradas.

POR EL REY NUESTRO SEÑOR.

En casa de *Don Francisco Manuel de Mena* , calle de las Carretas.